



**I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO VDE SALUD
ALCALDIA**

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Lota, 17 FEB. 2016

DECRETO N° 667 (C)

VISTOS

1. - Decreto N° 118 de fecha 08 de Febrero del 2016 que aprueba Convenio "SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CESFAM "DR. JUAN CARTES ARIAS".

2.- Ord. N°42 de fecha 12 de Febrero del 2016, del Jefe el Departamento de Salud, en donde el Sr. Alcalde autoriza contratar al Funcionario(a) que más abajo se indica.

3.- Contrato de Prestación de Servicio adjunto, suscrito con la trabajadora cuyos antecedentes va se encuentran registrados y en uso lo dispuesto en el arto 12 y las facultades que me confiere el arto 63 ambos de la ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Regularicese Contrato de Prestación de Servicio, celebrado entre la I. Municipalidad de Lota y la trabajadora que más abajo se indica, a fin de llevar a cabo el Programa "SERVICIO DE ATENCION PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CESFAM "DR. JUAN CARTES ARIAS".

NOMBRE	CARGO	HORAS SEMANALES	HONORARIOS
MARITZA DEL C. NAVARRETE RIQUELME	ADMINISTRATIVA	34 HORAS	\$ 416.400 MENSUAL

2.- El gasto que genere el cumplimiento del presente Contrato de Prestación de Servicios, deberá imputarse a la cuenta 215-21,"SAPU".
Personas Naturales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE**

Distribución:

- Contratoría (SIAPER)
 - Secretaria DAS
 - Finanzas DAS
 - Carpeta Funcionario
 - Funcionario
- HMC/HAR/ MCL/dcc.-